PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº: 110 .-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2015 "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA" AD-REFERENDUM/PRO, ID Nº 288.750.

CIUDAD DEL ESTE, 24 **de Abril de 2.015.-**

VISTO: El dictamen de fecha 26 de marzo del cte. año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, la Nota NDAFN° 141/2015 y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, fueron cursadas invitaciones a las empresas: ENGINEERING S.A., MEIS INDUSTRIAL S.R.L., NM DISEÑOS de Nelida Mendoza, BERNARDO MENDEZ RODRIGUEZ, MUEBLES KT S.R.L., MEGA SERVICE SRL., CLASSIC MOBLES de Gustavo Torres Buffa de los cuales se ha presentado la última empresa citada precedentemente y por cuenta propia lo hicieron PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L. y METAL FIG de José Figueredo Falcón.----------

QUE, el dictamen sigue expresando: *"...Se ha realizado el siguiente análisis: La empresa* ***Classic Mobles, de Gustavo Torres Buffa*** *cumple con las especificaciones técnicas y presenta el precio más bajo en los ítems 3, 4 y 5. En cuanto a las documentaciones observadas en el acta de apertura fueron recibidas junto con las muestras de los Items 2 y 3. La empresa* ***PUBLITEX Publicidad y Etiqueta S.R.L.*** *cumple con las especificaciones técnicas y presenta el precio más bajo en los ítems 1, 2, 6 y 7. . En cuanto a la adenda II observada en el acta de apertura fue recibidas junto con las muestras de los Items 2 y 3. -La empresa* ***Mega Service S.R.L.*** *cumple con las especificaciones técnicas y presenta el precio más bajo en el ítems 8. En cuanto a las documentaciones observadas en el acta de apertura fueron recibidas, por lo tanto subsanada. Una vez cotejadas todas las documentaciones el Comité de Evaluación conformado para la CONTRATACION DIRECTA Nº 02/15 ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA – AD REFERENDUM/PROV, emite la siguiente recomendación:* ***Adjudicación*** *a la empresa* ***Classic Mobles, de Gustavo Torres Buffa****, por un monto total de* ***Gs. 37.850.000 (guaraníes treinta y siete millones ochocientos cincuenta mil)****; a la empresa* ***PUBLITEX Publicidad y Etiqueta S.R.L.****, por un monto total de* ***Gs. 17.701.560 (guaraníes diez y siete millones setecientos un mil quinientos sesenta)*** *y a la empresa* ***Mega Service S.R.L.****, por un monto total de* ***Gs. 2.730.000 (guaraníes dos millones setecientos treinta mil)****.*----------

QUE, la nota NDAFN° 141/2015 solicita a los Miembros del Consejo la designación de la Lic. Nelcy González, como Administrador de contrato para la presente adjudicación de conformidad al Art. 4° de la Resolución N° 5220/2014.----------

QUE, según, el Art. 34 de la misma Ley 2051/2003, en su penúltimo párrafo establece: "***Las ofertas se aceptarán*** *siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y* ***que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar****".*----------

QUE, en virtud de lo que establece el **Art. 4 de la Ley citada precedentemente ,** "PRINCIPIOS GENERALES: La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: **literal a) de Economía y Eficiencia** *en el sentido de que las necesidades públicas se satisfagan* ***con la oportunidad, la calidad y el costo*** *que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 2929/15, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 5.386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", **EL,**

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Abog. Juan V. Pereira
Secretario del Consejo
VI C. J. Alto Paraná

Artículo 1° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa N° 02/15, Ad-Referendum/Pro. Adquisición de Muebles de Oficina, a la empresa ***"Classic Mobles, de Gustavo Torres Buffa"*** por un monto total de Gs. 37.850.000 (guaraníes treinta y siete millones ochocientos cincuenta mil) conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
3	Silla de madera tapizada	50	220.000	11.000.000
4	Casillero abierto	15	840.000	12.600.000
5	Armario de 2 puertas con llave	15	950.000	14.250.000
			Totales	**37.850.000**

Artículo 2° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa N° 02/15, Ad-Referendum/Pro. Adquisición de Muebles de Oficina, a la empresa ***"PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L."*** por un monto total de Gs. 17.701.560 (guaraníes diez y siete millones setecientos un mil quinientos sesenta) conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Mostrador	12	483.630	5.803.560
2	Silla giratoria tipo secretaria	12	481.800	5.781.600
6	Escritorio de 6 cajones	6	696.000	4.176.000
7	Mesita de teléfono	10	194.040	1.940.400
			Totales	**17.701.560**

Artículo 3° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa N° 02/15, Ad-Referendum/Pro. Adquisición de Muebles de Oficina, a la empresa ***"MEGA SERVICE S.R.L."*** por un monto total de Gs. 2.730.000 (guaraníes dos millones setecientos treinta mil) conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
8	Pizarra acrílica	6	455.000	2.730.000
			Totales	**2.730.000**

Artículo 4° IMPUTAR, la erogación dispuesta en la presente Resolución al Rubro 530 – Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en Gral., así también en el Rubro 540 – Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación – Circunscripción Judicial de Alto Paraná. ----------

Artículo 5° ENCOMENDAR, la elaboración de los contratos respectivos al Ab. Carlos Arrúa, Jefe de la U.O.C. y por consiguiente **AUTORIZAR,** al Presidente la suscripción de los mismos.----------

Artículo 6° DESIGNAR, a la Lic. Nelcy González, Jefe de Patrimonio como Administrador de contrato.----------

Artículo 7° ANOTAR, y una vez cumplido, archivar.----------

Abog. Juan V. Pereira
Secretario del Consejo
VI C. J. Alto Paraná

Oscar D. Avanzo S.
Presidente
VI Circunscripción Judicial
Alto Paraná

ABOG RAMON F A. ECHEVERRIA
MIEMBRO
VI C.J. ALTO PARANÁ

Abog. Carlos Arrúa
UOC
VI C. J. Alto Paraná
24/04/2015

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Alto Paraná
CONSEJO ADMINISTRATIVO